

“VENDEDORES DE CREMA”

Dra. Yoleisa García de González*

En nuestro país, para ser **Dermatólogo** se requiere, en primer lugar ser Médico Cirujano, luego realizar un internado, después presentar un examen de admisión para cursar, y aprobar satisfactoriamente un postgrado de tres años de duración y obtener así el título de **Dermatólogo** o de Magister Scientiarum en Dermatología.

Durante nuestra formación teórico práctica, estudiamos materias a veces relacionadas entre sí, como podrían ser la histología y la dermatopatología, o tan disímiles como la cirugía y la micología, o la inmunología y la cosmología. Aprendemos a tratar pacientes que cubren todo el espectro cronológico de la vida humana: desde los recién nacidos hasta los más ancianos, pasando por los adolescentes, los jóvenes y los adultos. Debemos saber como restaurar la tersura y vitalidad de la piel de los primeros años, cuando ha sido dañada por cualquiera de los tantos egresares que la vulneran diariamente. Pero, no sólo nos ocupamos de la piel, también debemos saber como crecen las uñas y el cabello y sobre todo que hacer cuando pierden el glamour que caracteriza a modelos de anuncios de revistas y a los cuales, todas y todos quieren parecerse cuando nos consultan.

Para poder servir eficientemente a nuestros pacientes, debemos estar actualizados no sólo en lo que respecta a la parte clínica y preventiva de las enfermedades sino también en lo que respecta a los medicamentos, sus efectos beneficio

sos y las posibles complicaciones de los mismos, sus indicaciones, cuando aparecen o desaparecen y hasta sus precios en el mercado.

A diferencia de otras especialidades médicas, el dermatólogo, también tiene que conocer todo el mundo cosmético, "cosmetológico" o "cosmiátrico". Debe estar bien informado sobre hidratantes, lubricantes, secantes, tintes, champúes, labiales, esmaltes, etc etc etc. Por supuesto que debería conocer toda la literatura científica publicada al respecto y aunque parezca poco ortodoxo, tiene que conocer también lo publicado en revistas triviales, de consumo masivo, donde aparecen propagandas con más información sobre formulación y uso, que la que proporcionan las casas fabricantes a los médicos especialistas.

Gracias a los avances de las comunicaciones, de la televisión y del cine, quizás en nuestros días es más fervoroso el anhelo de lo eterna juventud y a nuestros consultorios no sólo asisten enfermos, sino que cada día es mayor el número de personas sanas que acuden para mantenerse en buena forma, sobre todo desde el punto de vista estético, para que nosotros, los especialistas de la piel, le demos la información y la recomendación seria, bien fundamentada y adecuada a su caso.

Este anhelo de eterna juventud, ha hecho también, que en el mundo proliferen las casas fabricantes de productos para la belleza, algunas de las cuales no siempre cumplen con los requisitos mínimos que debe tener un producto cosmético, muchas veces se escapan de los controles sanitarios correspondientes y que finalmente sólo persiguen un fin mer-

* Dermatóloga. Cenho de Especialidades Médicas IVSS
Comisión de Ética SVD 1996-98
E mail: clgs2231 @telcel.net.ve

cantilista, generando efectos nocivos a los consumidores y desprestigio a quien los indica.

Por todo lo anterior es que hemos visto con gran asombro y extrañeza, la aparición de una nueva sub-especialidad dentro de nuestra profesión y es la de: "**Vendedores de cremas**". Algunos dermatólogos, muy pocos afortunadamente, han caído sin pensarlo, en el juego de casas fabricantes de cosméticos y se han prestado para venderles sus productos en los consultorios médicos. Esta práctica además de estar prohibida por la ley de Ejercicio de la Medicina, viola también el Código de Deontología Médica y convierte a quien se presta para ello, en un vendedor estrella: con dos títulos universitarios, con una clientela cautivo y a quien las casas fabricantes no tienen que pagar ni sueldo, ni prestaciones, ni darle vacaciones, economizándoles además, el pago de un local, una secretaria, luz, agua, teléfono, etc etc., convirtiéndose así en tontos útiles y desvirtuando el sentido de lo que debe ser un buen dermatólogo.

Es deber de la Sociedad Venezolana de Dermatología, entre otras cosas, velar por el correcto ejercicio médico de todos sus miembros, es por ello que alertamos a nuestros colegas para que en defensa de nuestra especialidad no se presten

a esta situación y recuperen para sí el honor que significa ser un profesional universitario, especialista, capaz de ejercer ético mente la ciencia y el arte de la **Dermatología**.

LEY DE EJERCICIO DE LA MEDICINA

Artículo 19: Ninguna persona legalmente autorizada para ejercer la medicina podrá ofrecer en venta medicamentos u otros productos de uso terapéutico o sugerir a sus pacientes que los adquieran en determinadas farmacias o establecimientos.

CODIGO DE DEONTOLOGIA MEDICA

Artículo 17: la medicina es una profesión noble y elevada y no un simple comercio. Lo conducta del médico debe ajustarse siempre y por encima de toda consideración a las normas de justicia, probidad y dignidad.

Artículo 25: Al médico le está expresamente prohibida la asociación con farmacéuticos, optometristas y otras profesiones afines a la Medicina, con fines de lucro.